

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CANTABRIA

CVE-2018-9214 *Resolución por la que se establecen los Precios Públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado.*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio para el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, a propuesta de la Dirección del Centro Asociado y previa aprobación de la Junta Rectora,

RESUELVO

Primero.- La utilización de las instalaciones de la sede del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria será retribuida mediante Precio Público.

Segundo.- La utilización de espacios estará sujeta a autorización expresa previa, correspondiendo dicha competencia a la Dirección del Centro Asociado.

Tercero.- Los Precios Públicos a que se refiere el apartado primero son los que seguidamente se determinan:

Espacio / Periodo de utilización	Media Jornada	Jornada completa
Salón de Actos	200 €	400 €
Aula sin utilización de nuevas tecnologías	125 €	250 €
Aula con utilización de nuevas tecnologías (Audiovisuales o CUID)	175 €	350 €
Laboratorio	200 €	400 €

En caso de utilización de aulas de informática los Precios Públicos serán los siguientes:

Aula de Informática: 25 euros / por puesto.

Cuando la utilización de las instalaciones tenga lugar en sábados, domingos y festivos, las cantidades indicadas se incrementarán en:

- 60 euros en caso de media jornada.
- 75 euros en caso de jornada completa.

A estos efectos, se entiende por media jornada la ocupación de las instalaciones en horario de mañana o en horario de tarde, independientemente del número de horas utilizadas.

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 206

Cuando la actividad solicitada requiera la prestación de servicios de personal técnico, auxiliar o de vigilancia del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, las cantidades indicadas se incrementarán del siguiente modo:

- 15 euros la hora o fracción por cada empleado: En caso de personal técnico (de servicios informáticos, medios audiovisuales, etc).
- 10 euros la hora o fracción por cada empleado: En caso de personal auxiliar o de vigilancia.

Cuarto.- Las cantidades indicadas se entienden brutas y no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Cuando la naturaleza de la actividad lo aconseje, el Centro Asociado requerirá al solicitante la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Sexto.- Quedan exentas de los Precios Públicos a que se refiere el apartado primero las entidades que integran el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

Séptimo.- Queda derogada la Resolución de la Presidencia del Consorcio de 27 de noviembre de 2009 por la que se establecen los Precios Públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado.

Octavo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de octubre de 2018.
La presidenta de la Junta Rectora,
Eva Díaz Tezanos.

2018/9214

CVE-2018-9214